



ORDEN de 9 de enero de 2023 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital. (2023050009)

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de las cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante la presente orden se procede a la modificación de puestos de trabajo de personal funcionario, mediante la que se pretende adaptar los recursos disponibles a la situación actual que presentan determinados órganos gestores, como consecuencia de la evolución natural que la prestación de servicios que les son propios ha experimentado durante este tiempo, optimizando los medios con los que alcanzar los objetivos fijados, conforme con los principios de eficacia y eficiencia que deben regir la actuación de la Administración. En este sentido, destacan, principalmente, los reajustes puntuales llevadas a cabo en la Secretaría General de Economía y Comercio, así como en la Dirección General de Empresa.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.



Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Cuarto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**Quinto. Impugnación.**

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 9 de enero de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Consejería.....: 4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.
 Centro Directivo....: 4263010 SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA Y COMERCIO

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	Tipo	Titulación	Especialidad / Otros		
4263010 43304310 ASESOR/A JURIDICO/A MÉRIDA	S 22 A.1 IR	N A1			JURIDICA			

Consejería.....: 4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.
 Centro Directivo....: 4258110 DIRECCION GENERAL DE EMPRESA

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	Tipo	Titulación	Especialidad / Otros		
4293710 4337310 J. NEG. DE ANALISIS ECONOMICO MÉRIDA	21 3.1 IDR	S A2			I.T.I. ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS			

EXP. EN COMPROBACION Y ANALISIS DE PROYECTOS DE INVERSION

Consejería.....: 4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.
 Centro Directivo....: 4258210 S.G. CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVAC Y UNIV

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	Tipo	Titulación	Especialidad / Otros		
4258210 43304210 TECNICO/A EN ADMINISTRACION MÉRIDA	S 20 B.1 IR	N A2			ADMINISTRACION GENERAL			



ANEXO II

Consejería.....: 4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.
 Centro Directivo....: 4256610 SECRETARIA GENERAL

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			TP	Gr. / PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	V				Titulación	Especialidad / Otros		
259310 17121 J. NEG. DE PERSONAL MÉRIDA		19	3.1	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN CONTRATACION DE PERSONAL EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL		

Consejería.....: 4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.
 Centro Directivo....: 4263010 SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA Y COMERCIO

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			TP	Gr. / PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	V				Titulación	Especialidad / Otros		
248110 3263 J. NEG. DE COMERCIO INTERIOR BADAJOS		21	3.1	IDR	S	A2	C	ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS	EXP. EN COMERCIO INTERIOR		

Consejería.....: 4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.
 Centro Directivo....: 4258110 DIRECCION GENERAL DE EMPRESA

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			TP	Gr. / PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	V				Titulación	Especialidad / Otros		
243310 4184 J. NEG. DE COMPROBACION DE INVERSIONES MÉRIDA		21	3.1	IDR	S	A2	C	I.T.I. ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN COMPROBACION Y ANALISIS DE PROYECTOS DE INVERSION		



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.
 Centro Directivo....: 4263010 SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA Y COMERCIO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP Gr./ PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H O R	N I V	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros		
4263010 4168810 SOCIOLOGO/A MÉRIDA		S 22 A.1	IR	N A1 C		SOCIOLOGIA			

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.
 Centro Directivo....: 4258110 DIRECCION GENERAL DE EMPRESA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP Gr./ PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H O R	N I V	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros		
243110 5159 J. NEG. DE ANALISIS ECONOMICO MÉRIDA		21 3.1	IDR	S A2 C		DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES I.T.I. I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.
 Centro Directivo....: 4258210 S.G. CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVAC Y UNIV

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP Gr./ PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H O R	N I V	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros		
4258210 5163 I.T.A. MÉRIDA		S 20 B.1	IR	N A2 C		I.T.A.			